

la obra, la gloria de haberla formado recayera sobre un indio de condicion humilde....."

De dónde deduce el anotador que está bien averiguado que Nuestra Guadalupana fué pintada por el indio Márcos? ¿Por haber pintado en el taller del convento de S. Francisco? ¿Por haber comenzado á pintar un retablo, probablemente destinado á la capilla de S. José de Naturales de este Convento? No cabe duda que la santa causa guadalupana está de enhorabuena, con semejante modo de discurrir: porque ninguna persona verdaderamente ilustrada habrá que no perciba los sofismas con que es impugnada. Efectivamente: si Bustamante sabia de ciencia cierta que la bendita Imágen habia sido obra del indio pintor; ¿por qué no dijo, como convenia á su objeto, que Márcos habia ejecutado esta obra en el taller de su convento? ¿Por qué no probó esto, como debia, para no ser tenido como impostor? ¿Quién no advierte en el modo de expresarse del Provincial Franciscano el desprecio con que vea no solo las pinturas de Márcos sino á los indios? ¿Dico acaso, como Bernal Diaz, que este pintor era un Apelles, que podia competir con Miguel Angel? Reflexiones son estas, de suma importancia contra los sofismas con que se intenta defender los asertos del P. Bustamante.

### CXVI.

#### Sigue la Contestacion.

Tratando ahora de la fé que merece Fr. Francisco de Bustamante sobre lo que afirmó acerca del origen de la bendita Imágen, nos bastaria transcribir aqui lo

que dijo el Sr. Canónigo Gonzalez en su precioso libro intitulado: „Santa Maria de Guadalupe, Patrona de los Mexicanos.“ He aqui sus palabras: „El hecho de haberse delatado al P. Bustamante porque afirmaba que un indio habia pintado la Sagrada Imágen de Nuestra Señora de Guadalupe, juntamente con el hecho de haber mandado el Arzobispo que se interrogase á los testigos sobre si en efecto el P. Bustamante habia dicho tal cosa, está indicando claramente, sin lugar á tergiversacion alguna, que se encontraba mala y delincuente la conducta del predicador. (Pág. 332). Pero como á esto contesta el autor de las notas del „Libro de sensacion,“ pág. 135 diciendo autoritativamente: „Respondo que ni del extracto que aprovechó, ni del interrogatorio que está en la informacion se infiere lo que el Canónigo afirma.....“ Hay que refutar tales despropósitos.

Dice el extracto: „que la devocion de Guadalupe era perjudicial á los naturales del pais; porque se les daba á entender que aquella Imágen, que pinto un indio, el indio Márcos hacia milagros, y que esto era hacerles creer que era Dios.“ ¿Cuál es la causa, segun este extracto, de que la devocion fuese perjudicial á los indios? Lo que se halla en el marcado con letras bastardillas: „que pintó (la Imágen) un indio.“ Si esto es en términos lógicos el ANTECEDENTE, y la proposicion fué denunciada ante el tribunal eclesiástico, es evidente que la santa Imágen no era obra de un indigena. La razon es, porque para que constituyera delito dicha proposicion, debia ser falsa, y una proposicion *causal*, como la de que aqui se trata, solo es falsa cuando lo es el *antecedente*.

Que tal antecedente lo forman estas palabras que

(la Imagen) era una pintura que habia hecho Marcos, indio pintor, es fuera de toda duda. Alonso Sanchez de Cisneros, único de los testigos que menciona á Marcos, y cuya autoridad no puede desechar el anotador, puesto que en la misma nota, pág. 132, afirma que fué uno de los testigos „no dominados de pasion," Sanchez de Cisneros, dice que, oyó á Bustamante expresarse en estos términos: „que en esta devocion nueva de Ntra. Señora de Guadalupe parecia que era ocasion de tornar á caer en lo que antes ayan tenido (los indios), PORQUE ERA UNA PINTURA QUE AVYA HECHO MARCOS YNDIO PINTOR . . . ." (Pág. 36). Así planteada la cuestion, y por testigo irrepachable, segun el anotador, dígase si el antecedente que marcamos con mayúsculas, no es el asunto principal de la pregunta del interrogatorio. Aun concebida como está dicha pregunta, ¿quién hay tan miope que no vea que la causa principal de la cuestion era el origen de la Santísima Imagen?

Abramos la Informacion, y lo que luego hallaremos en ella son los dos primeros memoriales en que fué denunciado lo que dijo el Provicidial contra la bendita Imagen. (Pág. 1 y 2).

2º Dos de las principales preguntas del interrogatorio, la cuarta y la quinta, son cargos hechos al predicador por lo que dice de la devocion á la misma Imagen. (Pág. 5).

3º Declaran sobre este asunto los testigos 2º, 4º, 5º, 7º, 8º y 9º.

4º Al sexto testigo se preguntó, de una manera especial, „que es lo que oyó decir á un Fr. Alonso de Santiago de la Imagen de Nuestra Sra. de Guadalupe." (Pág. 31).

5º Al séptimo, se le preguntó tambien, que es lo que en cierto corrillo „se trató contra la dicha ymágen." (Pág. 38).

6º Al márgen de la cuarta pregunta, en que consta lo que dijo Fr. Francisco de Bustamante, de que la Imagen era pintada por un indio, se lee este vocablo *Probada*; esto es, que resultó plenamente comprobado lo que dijo el Predicador procesado, y por consiguiente era digno de reprension.

Es tan importante el vocablo mencionado, cuanto que él indica que el fin principal del proceso era ver si el Provincial habia emitido la proposicion á que se refiere este capítulo; cuyo capítulo no tendria razon de ser grave falta si la Imagen de que se trataba no hubiera sido considerada de origen celestial.

Si todo lo dicho no evidenciara que el asunto principal no solo de la cuarta pregunta del interrogatorio, sino de la quinta y de toda la Informacion fué la benditísima Imagen, y nada más que la benditísima Imagen, habia que renunciar á todo criterio. Probadamente, además, como lo está de antemano, que dicha Informacion es un verdadero Proceso, una verdadera Causa; y figurando en ella como uno de los principales cargos hechos á Fr. Francisco de Bustamante el haber dicho que Nuestra Guadalupe habia sido pintada por un indio; nada más se necesita para concluir que, en tanto se juzgó que fué digno de reprension aquel religioso por este capítulo, en cuanto que el Metropolitano y todos los contemporáneos estaban ciertos, certísimos de que dicha santa Guadalupe era de origen celestial. Confírmase esto con lo que contesta á la quinta pregunta el referido Sanchez de Cisneros, diciendo: „ques la verdad que le oyo (á

Dustamante) estar muy firme en contradecir la devoción DE LA DICHA HERMITA." (Pág. 37): 1º, porque entre las causales que figuran en dicha pregunta una de ellas es que la Imágen era pintada por un indio; 2º, porque el Arzobispo á quien contradecía dicho Bustamante, persuadió en su sermón, con arreglo á lo expuesto en el número anterior, que la expresada Imágen fué maravillosamente Aaparecida.

Al reparo que hace el contrincante por haber dicho el Provincial Franciscano que era *nueva* la devoción guadalupana, hemos contestado ya; así como tambien hemos tratado de los milagros que llama ficticios. Lo primero corrobora el celestial origen de dicha devoción; lo segundo condena al P. Bustamante, con arreglo al Concilio Lateranense.

Al decir el contrincante que ninguno impugnó al mencionado P. Bustamante, dá materia al lector juicioso para juzgar cuanto ciegan las pasiones á quien defiende una mala causa. Puesto que supone ceguera de pasión el pretender que sea necesario impugnar á los que han delinquido, como delinquiró el Predicador de San Francisco provocando un escándalo religioso en la naciente Archidiócesis. A los que se rebelan contra lo decretado por el ordinario, con arreglo á las prescripciones canónicas, se les forma causa, se les procesa, como se hizo contra dicho Predicador por haber contrariado una devoción santísima aprobada por el Prelado Diocesano. ¿Ni qué necesidad habla de impugnar á quien se levantaba contra un acontecimiento que estaba en la conciencia de todos; y que, por lo mismo, no solo causó escándalo el sermón que lo contrariaba, sino que sin pérdida de momento fué denunciado dicho sermón

ante la autoridad competente, y todos pedían el castigo del Predicador? ¿Era necesario impugnar un aserto, condenado ya, anatematizado por la voz pública?

## CXVII. TEXTO.

..... Attamen post longum saeculum Becerra Tanco asserere non timuit, „simul atque a Rº. Dº. Zumarraga Apparitionem factam esse, miraculi notitiam ubique diffusam, magnamque populi concursum ad iconem colendum cucurrisset." (Pág. cit.)

..... Sin embargo, despues de más de un siglo Becerra Tanco no temió asegurar: „que al mismo tiempo que se hizo la Aparición, fué difundida por el Rmo. Sr. Zumárraga la noticia del milagro por todas partes, y gran concurso del pueblo ocurrió á dar culto á la Imágen.

## CONTESTACION.

El texto de Becerra Tanco dice: „Ya se había difundido por todo el lugar la fama del milagro, y acudían los vecinos de la ciudad á el palacio Episcopal á venerar la Imágen." Ni una palabra que indique que el mismo V. Zumárraga publicara la Aparición. Lo único que dice adelante es lo siguiente: „viendo el concurso grande que avia, llevó el Señor Obispo la Imágen á la Iglesia mayor, y la puso en el Altar, en donde todos la gosassen, y estuvo allí mientras se le edificó una Hermita, etc." (Informaciones Guadalupeanas, pag. 145). Rectificación es esta de suma importancia; porque no es lo mismo publicar oficialmente una cosa, que verse en la necesidad de satisfacer

la devocion de los fieles, y proveer en la manera posible á esta necesidad.

Tampoco es cierto que el mencionado Becerra Tanco fué el primero que dió la noticia á que se refiere el contrincante, sino el sábio indigena D. Antonio Valeriano; el cual ya en 1555 y 1556 habia sido lector en el colegio de Tlalteloloco; ó lo que es lo mismo, dió dicha noticia sabiendo al palmo todo lo acontecido sobre el particular. Dice así: „Auh mochi Altepec (Toda la ciudad) ó molini (se alvoro) iniquimo tizlizque (para ver) ini tlazo ixiplantzín (á su Sma. Imagen) oquitayan (veían) inquenin (como) Teotlamahucoltica (milagrosamente) inmonexiti (se apareció).“

En sustancia es lo mismo que dijo nuestro Lic. Miguel Sanchez, y despues de él el P. Mateo de la Cruz, y la Relacion enviada á Roma por el Clero secular y regular de la ciudad de México en 1662, publicada despues por Nicoseli. Luego es falso que á Becerra Tanco se deba la primera noticia á que alude el contrincante, y falso tambien el tenor de la noticia que se le atribuye.

### CXVIII.

### TEXTO.

„ . . . . . Quómodo enim concinatoris dicta nec Archiepiscopus, neque tot tantique testes visu neque cunctus populus contradixerunt? Quómodo ea non illic ad nihilum redigerunt tantum illi obiectentes imaginis *divinam* satis ad devotionem illam justificandam? Quómodo absque scandalo picturam nec angelicam neque miraculosam sed a quodam indo *factam* audire potuerunt? Cur tanta in Sancti Spiritus cathedra

drá praedicans neque reprensus neque inquietatus fuit. . . . . (Pág. cit. y 24).

. . . . . Cómo, pues, ni el Arzobispo, ni tantos testigos de vista, ni todo el pueblo contrariaron los asertos del predicador? ¿Cómo no redujeron inmediatamente á nada aquellas palabras, oponiéndole tan solamente el origen divino de la imagen bastante para justificar la devocion? ¿Cómo pudieron ver sin escándalo que aquella imagen ni era angélica, ni milagrosa, sino hecha por cierto indio? ¿Por qué, predicando tales cosas en la cátedra del Espíritu Santo, ni fué reprendido ni inquietado. . . . ?

### CONTESTACION.

Que la den los testigos de la informacion:

El 1º, Juan de Mesa. „Dixo este testigo, que a oyo decir que despues de concluso el sermón (de Fr. Francisco de Bustamante), que oyó ESCANDALO Y CORRILLOS DE GENTES, y que a oído MURMURAR DE LO QUE PREDICÓ EL DICHO PROVINCIAL, y que á Bustamante, clérigo, le oyó decir que parecía ó que ERA CONTRARIO Á LO QUE SU SEÑORÍA RR. ABÍA PREDICADO.“ (Pág. 10); esto es, á la Maravillosa Aparición, segun hemos visto en otra parte.

El 2º, Juan de Salazar. „A las trece preguntas, Dice que lo que della sabe es, que a lo que á este testigo le pareció, que algunos vecinos desta cibdad questaban junto á este testigo oyendo el dicho sermón se ESCANDALIZABAN Y TUVIERON PENA EN LO QUEL DICHO PROVINCIAL DECIA, porque pretendian ser devotos de nuestra Sra., y así le pareció á este testigo; y que despues de salidos del dicho sermón, oyo decir este testigo á muchas personas QUE NO LES ABYA PARCIDO BIEN LO QUE EN ESTE CASO EL DICHO FRAY

FRANCISCO DE BUSTAMANTE ABÍA DICHO, por aber tocado en la devocion de nuestra Sra. de Guadalupe." (Pág. 14).

El 3º, Marcial Contreras. „Otro si dixo, que en la cibdad hay GRAN ESCÁNDALO, á lo que este testigo a oydo, DE LO QUEL DICHO PROVINCIAL PREDICO, Y QUE SERIA BUENO EMBIARLO Á ESPAÑA, y questa es la verdad, y fuele leydo y ratifóse en ello . . . ." (Pág. 20).

El 4º, Bachiller Puebla. „A la trece dixo: ques verdad que allí en la yglesia, y despues en la cibdad á abido grande escandalo sobre las cosas quel dicho provincial predicó, y así muchas personas escandalizadas de lo que abian oydo, venian á preguntar á este testigo que le parecia, y quel les decía que no bien, y que habia sido escandaloso." (Pág. 24 y 25).

El 5º, Franciscó de Salazar. „A la trece dixo quel lo que sabé della es, quèste testigo, vio en muchas personas que recibieron escandalo con las palabras que dicho provincial dixo, y de tal manera, que todo lo que habya dicho tocante a la Natividad de Ntra. Sra., abia sido como sino húbiera dicho nada, por aber contradicho una devocion tan grande questa cibdad tiene, . . . . . y en lo demas que esta pregunta dice de no oyr sermon al dicho Fray Franciscó de Bustamante, dijo que: por respecto del escandalo que ubo con la contradiccion que hizo y de presente no se trata otra cosa sino decir, aunque pesé á Bustamanté, émos de ir á servir á nuestra Sra. donde quiera que su ymágen esté, y contradiga él la devocion quanto quisiere, que antes es dar á entender que le pesa de que vayan spañoles ally, de aqui adelante, si ybamos una vez yremos quatro; y por estas causas en perdido muchas personas la devocion que tenian con

los sermones del dicho fray Francisco de Bustamante." (Pág. 29 y 30).

El 6º, Gonzalo de Alarcón. „Preguntado si sabe que en esta cibdad a aydo grande escándalo por un sermon que predicó fray Francisco de Bustamante, provincial de san Francisco, contra la devocion de la dicha ermita dixo:—queste que declara no estuvo en dicho sermon, pero que á muchas personas de las principales desta cibdad, y á oidores á oydo tratar y tratado con ellos del dicho sermon, todos los que dél en tratado y trataban les parecio muy mal, y que no eran palabras las que dixo que se avian de dezir especialmente en el púlpito, porque se alteraron las personas mas principales que estubieron en el dicho sermon . . . ." (Pág. 34).

El 7º, Alonso Sánchez de Cisneros. „A la trece preguntas, dixo: que—vido estar confusos la mayor parte de los que oyeron el sermon de aver oydo lo que trato tocante á la devocion de la dicha ermita, y que muchos de los que estaban cerca deste testigo les oyo dezir, mejor estuviera esto por dezir . . . ." (Pág. 38).

El 8º, Alvar Gomez de Leon. „A las trece preguntas dixo, que:—á muchos oyó dezir que predico bien en las cosas de nuestra Sa., y que en lo demas que predicó cerca de quitar la devocion de la dicha ymágen, dize que fue muy desacatado contra su señoría reverendísima . . . ." (Pág. 43).

El 9º, Juan de Maseguer. „Dixo que . . . . . y abiendo predicado un sermon maravilloso y divino de nuestra Sa., por mostrarse despues contra la devocion de la dicha ymágen de nuestra Sra. ubo grande escandalo en el auditorio; y lo a habido en la cibdad, y a

oído á muchas personas de calidad decir que mostrò pasion y que se abian escandalizado: y que este testigo, dice quel dicho Bustamante a perdido mucho el credito que tenia en esta cibdad . . . . ." (Pág. 51).

Decir, aun visto esto, que el pueblo no contrariò al Predicador; que no se escandalizó porque el Predicador contradecía al Prelado que aprobó y predicó sobre la Maravillosa Aparicion; que no causó escándalo que dicho Predicador dijera que la santa Imágen era pintada por un indio, es la mayor mala fé del mundo. Decir que no fué reprendido ni inquietado el P. Bustamante segun lo que antes hemos expuesto es cerrar los ojos caprichosamente á la luz de la verdad.

### CXIX.

## TEXTO.

..... Quomodo Archiepiscopus Montufar ut idolatriæ devotionis fautor necnon inanium miraculorum prædicator coram populo accusatus sese videns pro talium accusationem timidè, se justificare intendit? Si documenta authentica existebant typis fidere, etenim non deerant, sufficere; si e contra, illud opportunum tempus erat ea procuranda aut supplenda facillimè cum inquisitione, et non post centum et decem annos, id est anni 1666 cum facta fuit." (Pág. 24).

..... ¿Cómo el Arzobispo Montufar viendo que era acusado coram populo, como fautor de una devocion idolátrica, y como predicador tambien de falsos milagros, de tal acusacion intenta justificarse timidamente en lugar de confundir al predicador con la comprobacion del gran prodigio? Si existian documentos auténticos, bastaba darlos á la prensa; pues no faltaba, y si, por el contrario, era aquel el tiempo

oportuno para procurarlos ó suplirlos con una amplísima informacion, y no despues de ciento diez años; esto es, en el año de 1666 en que fué hecha.

## CONTESTACION.

Constando en las mismas denuncias que el objeto del Predicador era hacer la más absurda contradiccion al Metropolitano; pues que la primera dice, que el referido Predicador encargaba mucho el exámen deste negocio al visorey é audiencia, y QUE AUNQUE EL ARZOBISPO DIJERE OTRA COSA, ETC. (Pág. 2); la segunda y QUE NO OBSTANTE QUE V. S. ES EL PRELADO DE LA IGLESIA, el rey es patron de ella." (Pág. 3); habiendo por otra parte, declarado los testigos, segun vimos en otro lugar que Bustamante contradecía el sermon del Arzobispo; nada más consiguiente, que tratar de él en la causa, para esclarecer más los hechos.

Fué tal la imparcialidad y energía que el Ordinario desplegó en esta actuacion que sin embargo de saber por las denuncias que Fr. Francisco de Bustamante habia dicho que la Imágen era obra de un indio pintor, no vaciló en hacer constar en la informacion, segun ya hemos visto, el texto y asunto de su sermon, en que procuró persuadir el maravilloso origen de la santa devocion. Siendo tan estupendo Prodigio el blanco á que dirigió sus envenenados tiros el Provincial Franciscano, queriendo hacer creer que la Milagrosa Imágen no era de procedencia celestial, sino obra de un pintor indio, por cuya causa provocaba idolatria el decir que dicha Imágen hacia milagros; ¿dónde está esa timidéz con que segun el contrincan-

te y el „Libro de sensacion," pág. 136, intentó justificarse el Illmo Sr. Montufar de la acusacion que *coram populo* le hacia dicho Provincial?

Habiendo sido denunciado el Predicador Franciscano, muy particularmente por haber hecho contradiccion al Prelado diocesano, que, á voz en cuello, procuraba persuadir al pueblo que eran „bienaventurados los ojos que velan la maravillosa Efigie," comparándola con lo más portentoso que conocia el auditorio en el Antiguo Mundo; ¿se podrá decir que el mismo Prelado se defendió tímidamente, cuando en el mismo proceso que instauró, hizo constar iterativamente lo mismo que en su sermon habia dicho sobre el origen de la devocion Guadalupeana? Digase mejor que ha rechazado la calumniosa imputacion con la energia con que se desfiende la verdad; que el hecho nada tiene por que ser censurado, y entónces se habrá obrado de buena fé. Tal fué la conducta del Illmo. Sr. Montufar; al hacer constar jurídicamente lo que sobre el origen de la Santa Imágen habia predicado antes: y esta ratificacion posterior al escándalo dado por Bustamante, era no solo una censura al audaz y calumnioso predicador; sino un testimonio claro y terminante del hecho portentoso que él atacaba. Es decir, del origen celestial de la santa Efigie, cuyo culto el Arzobispo habia recomendado encarecidamente, y Bustamante habia combatido temerariamente.

Pero no es este el caso, se dirá; y por eso hemos procurado guardar sobre él profundísimo silencio. Peor es esto entónces para los gratuitos enemigos de la autoridad archiepiscopal. Por que si para atacar á esta con más ferocidad que un Acrio, se prescinde

de lo principal, de la causa de la grandísima devocion que toda una capital de Nueva España tenia á la Madre de Dios en el Tepeyac; fuerza es decir que usan de armas de mala ley para alucinar al lector, y con tanta más razon, enlazadas como están las preguntas hechas á Juan de Salazar sobre el Sermon del Metropolitano y su conducta respecto á la nueva devocion. Bueno es que nuestra nacion conozca bien á los encarnizados enemigos de la mayor de sus glorias, para que sepa que solo truncando documentos, pueden poner dificultades á la creencia nacional en la Maravillosa Aparicion Guadalupeana. Vamos al caso.

### CXX.

#### Texto del „Libro de sensacion."

„Permitaseme una digresion para que se vea con claridad que la informacion de 1556 se levantó con la mira oculta de sincerar al Arzobispo. Se propuso este demostrar que habia predicado en su sermon del 6 de Septiembre que ninguno propaláse milagros falsos (cargo que decian le lanzaba el P. Bustamante), y en este sentido fué interrogado su parcial Juan de Salazar (Págs. 15 y 16 de la Informacion), quien declaró afirmativamente. Se propuso tambien probar que habia mandado se predicase á los indios que no debian entender la devocion á las imágenes de un modo material (sincerándose así de otro cargo que le resultaba), é hizo su prueba tan atropellada y torpemente, que se ve con claridad no haber pensado en corregir el mal sino despues de haber indicado el peligro Bustamante desde la sagrada

catédra. En efecto, predicó el provincial el 8 de Septiembre en presencia de los dos Salazar, quienes asistieron á la misa mayor en San Francisco y oyeron allí el sermón, y ese mismo día 8 se apresuró el Arzobispo á ir hasta la ermita para ordenar á Francisco de Manjarres que dijese á los indios como habían de entender la devoción á Nuestra Señora. No pudo ser antes de la hora en que predicó el provincial, porque el Arzobispo tendría precisas ocupaciones en su iglesia para la solemnidad del día, que era el de la Natividad de la Sma. Virgen. Además, se hallaron los Salazar en el sermón del P. Bustamante (Información págs. 12 y 30) y en la plática de Manjarres (Op. cit. págs. 17 y 30); no pudo ser esta última, de consiguiente, en la mañana á ménos de admitir el doble portento de *bi-locación* para cada uno de los testigos. Y ya que se admita que la plática precedió al sermón, siempre resultará que el Arzobispo enmendaba el 8 de Septiembre, á posteriori, el yerro que le reprochaban Fr. Antonio de Huete y Fr. Alonso de Santiago desde el 6 de dicho mes en la tarde (Op. cit. págs. 32 y 39). Véase como el Arzobispo sentía que su conducta era justificable y procuraba enmendar el yerro aunque tarde y mal; véase también cuanta razón asistía al provincial para buscar la salud de las almas de los indios, y dígase si el Sr. Montufar no trataba de sincerarse con su información.

## CONTESTACION.

Evidentemente el Illmo. Sr. Montufar no trataba de sincerarse con la consabida Información. Teniendo esta por objeto el averiguar de oficio, si Fr. Fran-

cisco de Bustamante „había dicho alguna cosa de que debiese ser reprendido;" en tal información debía obrar todo aquello que tendiese á esclarecer la culpabilidad del prevenido. Práctica común es en los juzgados penales, cuando se trata de un herido por ejemplo, tomarle á este declaración, además de las recibidas á los testigos que se examinan de oficio; á fin de ver si hubo circunstancias atenuantes ó agravantes y las condiciones en que se cometió el delito. Desapiadadamente herida la dignidad archiepiscopal con las calumnias lanzadas contra el Metropolitano por el Provincial Franciscano, había que examinar jurídicamente los actos de aquel Prelado, para indagar la existencia del delito y pesar su gravedad. De otra manera la sumaria de que tratamos quedaría trunca, y no se sabría si el Predicador había obrado bien ó mal.

Decir, por tanto en vista de lo actuado, que el Arzobispo se propuso practicar la información para sincerarse, si no revela supina ignorancia en esta clase de procedimientos, supone la más refinada malicia.

Pero vamos á las declaraciones con que se pretende probar que el Illmo. Sr. Montufar estaba coludido con los Salazar, para que estos declararan en su favor. Hay, empero que advertir antes, que la segunda edición de la nota corrigió la primera, donde su autor se esforzaba en probar que la plática del Arzobispo en la ermita el 8 de Septiembre fué precisamente despues del sermón del P. Bustamante, con las mismas pueriles razones que dá la segunda edición, y entre ellas esta, que parece no tener vuelta de hoja: „a menos de admitir el doble portento de *bi-locación*:" la cual razón puesta maliciosamente con-

mayúsculas en la primera edición, y con bastardilla en la segunda, dejará estupefacto al lector desapasionado. Decimos pueriles razones; porque ¿qué obligaciones tendría en su catedral dicho Arzobispo, puesto que Virey y Audiencia tenían que asistir á la solemnidad que se celebró en S. Francisco? Olvidóse también de que el 8 de Septiembre era la festividad de la ermita, como lo dice en otro lugar. Evidentemente que no leyó en la Historia de Indios de Motolinia, que á estos se les decía misa de mañana muy temprano (Tratado III, cap. VII; pág. 181), costumbre que aun había en 1600; segun puede verse en las Advertencias á los Confesores de Indios," por Fr. Juan Bautista.<sup>h</sup> (Tabla, foj. 47).

Reduciendo, despues la fuerza del argumento á que los dos Salazar (Juan y Francisco) estuvieron en la referida ermita el expresado 8 de Septiembre despues del 6 en que Fr. Antonio Huete y Fr. Alonso de Santiago habian reprobado lo mismo que Fr. Francisco de Bustamante; aun demostrándose que dichos Salazar estuvieron realmente el mismo día, no podría deducirse de solo esto que eran parciales del Arzobispo. Pero como jamás probará el anotador que en la misma fecha estuviesen en el Santuario aquellos testigos, su razonamiento viene por tierra. Efectivamente, de Francisco de Salazar si consta que estuvo en dicho Santuario el mencionado 8 de Septiembre; pero no de Juan Salazar, segun puede verse en su declaracion á la pregunta 13 donde solo dice este testigo: „a visto, hallandose presente á ello, en la dicha ermita, que su señoria reverendísima, á mandado juntar los naturales, etc." (Pág. 29). Nada del dia en que esto aconteció. Diciendo antes: „y abien-

to su señoria reverendísima, como ORDINARIAMENTE ANIMA Á DICHA DEVOCION, puede muy bien congeturarse que era ordinario juntar á los indios, á que oyeran como debía entenderse la devocion, explicándoselas el intérprete Francisco de Manjarres, que ordinariamente también acompañaba al Prelado.

Resultando de todo lo expuesto que empeñado el anotador en supeditar la dignidad archiepiscopal á un religioso escandaloso, levanta falsos testimonios al Sucesor del V. Zumárraga; á él, y no al M. R. P. Anticoli y demas escritores guadalupanos á que alude, se le debe decir que mancha reputaciones muy bien sentadas, como lo estaba la de aquel Metropolitano, segun el testimonio del mismo P. Mendieta, que hemos citado en otra parte. Porque en cuanto á la reputación del P. Bustamante, desde el momento en que dió lugar á ser encausado, por escándalo tan grave como el que con su malhadado sermón suscitó, había quedado difamado públicamente.

Respecto á lo que dice el contrincante, sobre publicacion que debió hacerse de los documentos comprobantes del origen de la devocion, si es que los había, etc., ha sido ya demostrado en el núm. XVI, que el Ilmo. Sr. Montañar formó autos comprobantes de la Maravillosa Aparicion.

## CXXI. TEXTO.

"Qualis hodie clamor surrecturus jam non solum si Patris Bustamante concio integra agnosceretur, sed tantum si haec simplex propositio: „Guadalupana imago a quodam indo factam fuit" audiretur? Qualis admiratio esset apud Apparitio-

nem profidentes et quot defensiones, quae absque hoc iam tantae sunt, elaborarentur? Quod Patri Mier contigit, solum quia imaginem non in Joannis Didaci, sed in beati Thomae apostoli palio pictam fuisse concionavit, reminiscatur. Sed viginti quinque anni post Apparitionem fictam, si scandalum illa concio praebuit, hoc certè non accidit, nisi quia Archiepiscopo irrespectuosè impugnabatur et quia Reginae caelorum cultum quodam modo minui intendebatur." (Pág. cit).

Cuál sería la grita que hoy se levantaría; no ya si se conociese íntegro el sermón del P. Bustamante, sino solamente se oyese esta simple proposición: „la imagen de Guadalupe fué hecha por un indio."Cuál sería la admiración ante los que creen la Aparición y cuántas defensas serían trabajadas, los cuales sin estas ya son muchas? Recuérdese lo que aconteció al P. Mier solo porque predicó que la imagen no había sido pintada en la tilma de Juan Diego, sino en la capa de Santo Tomás. Pero veinticinco años después de la fingida Aparición, si causó escándalo aquel sermón, esto ciertamente no aconteció, sino porque irrespectuosamente se impugnaba al Arzobispo, y porque, en cierto modo, intentaba disminuirse el culto de la Reina de los cielos.

### CONTESTACION.

Nada de grita, ni de cosa que se le parezca. Lo único que tiene caso, es multiplicarse Solemnidades, Misas, Sermones, Peregrinaciones, fervorosas Oraciones, Confesiones, Comuniones, Limosnas, Votos y todo aquello que hacen los cristianos fervorosos, cuando otros extraviados se empeñan en dar armas á los enemigos de la fé para destruir la Religión. En el presente año, en que esos cristianos, enemigos de la Patria, publicaron su „Libro de Sensación," de admirarse han sido las fiestas guadalupanas no solo en este Santuario, á donde afluyen fieles de todo el país

y de todas las clases de nuestra sociedad, sino las que se han celebrado en todas nuestras ciudades, villas, pueblos y aldeas; y en la misma capital, la celebración de el „Mes Guadalupeño," llamó la atención de nacionales y extranjeros.

Con la publicación del Proceso, la Santa causa Guadalupeña ha estado de enhorabuena; porque los defensores de ella tienen hoy un documento auténtico con que probar la Maravillosa Aparición. Muy cándido debe ser el que crea que una causa formada á un religioso escandaloso por haber impugnado el Prodigio, pruebe contra este mismo Prodigio.

En cuanto á que se escriban defensas del Milagro, á nadie debe maravillar. Costumbre ha sido en la Iglesia de Dios, salir siempre á la defensa de todo lo que en ella es impugnado. Se escribirá, sí, para evidenciar la falta de lógica, de crítica, de historia, y lo que es más la ignorancia en materia de religión de los que han escrito folletos contra la creencia piadosa de la nación; creencia origen de un culto autorizado por la Santa Sede. Serán impugnados con cuanta energía sea posible los que se gozan en defender un religioso rebelde, empeñado en oponerse audazmente á las enseñanzas de un Sucesor de los Apóstoles, y en calumniar, de la manera más lamentable á este Prelado; solo porque, en cumplimiento de su deber pastoral procedió de oficio contra el que negaba el más glorioso timbre de la Patria. La Religión y el Patriotismo impelen á valientes plumas á la defensa de una tan santa causa.

Si con la reminiscencia del P. Mier intenta el autor justificar el anónimo, sepa que nuestro Concilio III Mexicano, con arreglo á lo dispuesto en el Tridenti

no, prohibió *sub pena Excommunicationis ipso facto incurrenda*, imprimir ningun libro que trate de cosas religiosas, sin haber sido examinado ni aprobado por el ordinario. (Lib. I, tit. I, *De impressione et lectione librorum*, § I): sepa igualmente que todo buen mexicano reprobó la punible conducta que ha observado, intentando destruir el fundamento de sus más queridas devociones; y así como es nacional la creencia en la Aparición, nacional será también el anatema que por su atentado reportó.

Pero si con dicha reminiscencia quiere poner en parangón al P. Mier con Bustamante, para hacer creer á los lectores que la Maravillosa Aparición fué como dice, ficticia, y que el escándalo que causó no fué por haber impugnado dicha Aparición; lo diremos que su conducta es tan punible como la de dicho Bustamante. Que este impugnó la Aparición, demostrado está con lo que dijimos en otro lugar, sobre la contradicción al sermón del Illmo. Sr. Montufar; cuyo sermón según hemos visto, fué sobre el Prodigio del Tepeyac. Que el escándalo, no solo fué causado por el desacato hácia el Metropolitano; sino por haber impugnado el origen portentoso de la devoción y sus prodigiosos efectos, queda ya demostrado con lo que declararon sobre ello todos, absolutamente todos los testigos que figuraron en la Información.

Hay, pues, parangón entre Mier y Bustamante en el escándalo que dieron, y también en la causa que se les formó. El Illmo. Sr. Haro y Peraita, lo mismo que el Illmo. Sr. Montufar procesaron el uno á Bustamante y otro al P. Mier. Y esta es la conducta observada siempre por los Diocesanos celosos contra los que profanan la cátedra del Espíritu Santo.

### Palabras de una nota del „Libro de sensacion.”

„Si alguna vez la Sagrada Congregación de Ritos se aboca con el conocimiento de la información tantas veces citada podrá revisar las diversas formas de letra de las denuncias y compararlas con las firmas de los testigos, para que examine y pese con el aquilatado criterio que la distingue si hay también testigos delatores fuera de Massequer, que ya sabemos lo fué. (Véase la nota puesta en la pág. 109). Será un nuevo dato para juzgar de la irregularidad con que se llevó adelante un asunto tan grave de suyo. . . .” (Pág. 142).

### CONTESTACION.

Bien se hecha de ver la importancia de los esfuerzos de los aficionados á los desvarios del P. Bustamante. No están en paz desde que pluma, como las del finado Canónigo Gonzalez y del P. Anticoli, etc., sin conocer más que el extracto de la Información, formado en expresión del autor de las notas, con la maestría de un ACADÉMICO, afirmaron que dicha información era un Proceso formado contra el dicho P. Bustamante por haber negado el Prodigio del Tepeyac. Espantados de su obra, y porque de labios de personas verdaderamente ilustradas se oyen estas palabras: „Bustamante fué Procesado por haber negado la Aparición; luego esta es cierta, indubitable,” leen y releen la causa, para ver si es posible que no

sea proceso, y proceso criminal; y escriben y mas escriben, pero á medida que hacen sudar sus plumas se unden mas y mas. Primeramente, por 1888, publicaron las palabras á que contestamos; y viendo ahora que no bastaban, formaron la nota que en ellas citan, cuyo rubro es: „DENUNCIAS É INTERROGATORIO PARA LA INFORMACION," sin advertir que este mismo enunciado demuestra que tal informacion es un proceso. Véase lo dicho antes á este propósito. He aquí el texto de dicha nota, con las contestaciones que pones en paréntesis.

„La denuncia ha quedado dispuesta en tres párrafos porque parece que procede de tres sujetos distintos." (No solo parece que procede de sujetos distintos, en las declaraciones del Br. Puebla, dice, pág. 21: "Fuele leydo un interrogatorio hecho por ciertos memoriales que truxeron *DIVERSAS PERSONAS* que oyeron predicar á fray Francisco de Bustamante) „que formulaban la misma acusacion" (No es lo mismo *acusacion* que *denuncia*; consulte sobre esto á un abogado); „pero fundado en cargos que no siempre son iguales" (Pero son cargos, que es lo que importa para saber que fué denuncia, y la informacion proceso. El no ser iguales, nada arguye contra dichas denuncias; antes bien la desigualdad de ellas prueba que no hubo colusion entre los denunciantes, y que cada uno dijo lo que oyó al Predicador, y le pareció digno de reprension y castigo).

..... „Así vemos que uno solo de los delatores (el primero) dijo que el predicador mudó de semblante al hablar de Nuestra Señora de Guadalupe" (¿Qué importa esto si los testigos, segun lo expuesto en el lugar conveniente confirmaron este cargo?) „Que es

ta mismo y el tercero callaron la especie de que la *dececion se habia levantado tan sin fundamento*, cargo solamente formulado por el segundo" (Aunque callaran los otros denunciantes, si hacen prueba plena las declaraciones de los testigos, esto basta): "Que el tercer delator no dice que el predicador hubiese afirmado que la *imágen habia sido pintada de un indio*" (Pero lo dicen los testigos, y uno de ellos menciona hasta el nombre del supuesto pintor): „Que solo el último delator dice que el P. Bustamante declaró que no queria *contradecir lo que el Arzobispo habia predicado de Nuestra Señora de Guadalupe*" (Con los otros delatores declararon lo contrario los testigos, segun puede verse en el lugar respectivo; precisamente esta contradiccion prueba el Prodigio Guadalupano).

..... „Por último, que *ninguno de los tres hace mérito del escándalo* que causó el sermón en la ciudad-cargo que viene expreso en el interrogatorio solamente" (Y ¿per esto no es cierto? ¿Podía recibir denuncias verbales el Arzobispo, ó saber de otro modo el escándalo causado por el Predicador? Evidentemente que sí, y sabiéndolo tenía que proceder luego de oficio, haciendo constar en el interrogatorio dicho escándalo) „y como esta última pieza es obra del Br. Puebla" (Mentira; consta lo contrario en las palabras antes citadas de la declaracion de dicho Bachiller) „no sé si de aquí deba inferirse que hubo un cuarto denunciador y que halla sido este el mismo Bachiller" (Siendo mentira que de este sujeto es el interrogatorio, tambien lo es que fué denunciador). „Las tres denuncias se dirigieron al Ordinario" (Para que procediera contra el Predicador), „pero una de ellas parece que se hizo por el Arzobispo Montufar personal-

mente, puesto que con él habla" (Nada de estraño es esto, con arreglo á procedimientos eclesiásticos).

..... „No constan los nombres de los delatores y solo del tercero se dice que era *Visitador*, probablemente de la arquidiócesis por nombramiento del Arzobispo" (Pero no *ad hoc*, como maliciosamente dá á entender el anotador, sino *visitador general* del Arzobispado para averiguar todos los desórdenes que en él se cometieran). „Del segundo ni aun puede asegurarse que fuera clérigo por el hecho de que llame al Sr. Montufar *mi Señor*" (Todavía en tiempo del Ilmo. Sr. Posadas le llamaban los eclesiásticos *mi Amo, mi Señor*. Así me lo han referido dos Canónigos que ya eran Presbíteros en aquella época); „siendo este un tratamiento de respeto que hasta los mismos laicos podían usar con su prelado, como veremos en la información (pág. 31) que de hecho lo usaba con el Sr. Montufar el testigo Gonzalo de Alarcón. (Este testigo, según un auto de dicho Sr. Montufar, fecha 13 de Mayo de 1558, en esta fecha fué nombrado solicitador en un pleito de diezmos de la Catedral de México en lugar del Canónigo Santos, sustitución que no se hubiera hecho si dicho Gonzalo de Alarcón no hubiera sido Canónigo ó prebendado del mismo cabildo, y por consiguiente clérigo. Véase el „Compendio histórico del Concilio III Mexicano," tomo I, pág. 264).

„Aunque no podemos saber quienes fueron los delatores, porque la información no habla de revelar sus nombres." (Es claro, toda delación, jurídicamente hablando es *siempre* secreta. Y aquí es bien notar que no porque son solo dos memoriales en que no consta quienes los presentaron, son tan solamente dos los delatores; pudieron bien ser varios los que los pre-

sentaron reservadamente al Prelado), „hago notar que todos los sujetos citados por los testigos fueron llamados menos tres: el clérigo *Bustamante*, de quien habla Juan de Mesa. (Pág. 10), el Br. Carriazo, citado por Gonzalo de Alarcón (pág. 32) y el Dr. *Rafael de Cervantes*. (Ya sabíamos que este Doctor era de la devoción de los enemigos de la Santa Causa Guadalupeana; porque en la nota de la página 40 hablan de sus ascensos y grados. Omitieron empero lo que dice de este canónigo discolo el V. Zumárraga en su carta al Emperador, fecha en México á 17 de Abril en 1540. Ni puede haber contra la Maravillosa Aparición mas autoridades que eclesiásticas ó religiosos rebeldes á la jurisdicción diocesana. Véase la referida carta en el Apéndice á „Don Fr. Juan de Zumárraga, etc.," por el Sr. Icazbalceta, núm. 27, pág. 137), „mencionado por Alonso Sanchez de Cisneros (pág. 40). Si dejó de llamarlos por ser delatores ó por ser afectos á los franciscanos" (O por tener *tachas*, como el mencionado Dr. Cervantes, ó por no ser necesarios más testigos; pues bastantes son nueve, como dice un amigo nuestro para fusilar á cualquiera), „es difícil averiguar. De un Br. Blas Bustamante habla Suarez de Peralta (op. cit. pág. 160) con motivo precisamente de otra denuncia" (Y ¿por qué no ha de ser este clérigo Francisco sino Blas Bustamante? ¿A quién se debe creer más al P. Mesa ó al autor de la nota? Pues aquel Padre habla de dicho clérigo, según puede verse en el lugar citado de la Información, como de un eclesiástico que llevaba el mismo nombre del Provincial de San Francisco. Siendo el referido P. Mesa sacerdote de excelentes costumbres, no citaría á un individuo de la clerecía, que no fuera como el P.

Francisco de buena vida y ejemplo: Véanse las „Cartas de Indias,” pág. 213).

### CXXIII.

#### Sigue la nota.

„Tambien se comprueba que hubo varios delatores con lo que se dice al principio de la declaracion del Br. Puebla (pág. 21), que á la letra es lo que sigue: „Fuele leydo un interrogatorio hecho por ciertos memoriales que truxeron *diversas personas* que oyeron predicar á fray francisco de Bustamante; etc.” (Esto comprueba lo que notamos en el número precedente, euando decia el mismo anotador: „Aunque no podemos saber quienes fueron los delatores, etc.”) „Y queda confirmado tambien que el autor del interrogatorio fué el mencionado Bachiller, con lo que al fin de su citada declaracion puede leerse (pág. 25) y es esto: „el cual interrogatorio está firmado del dicho Br. Puebla” (Si segun el mismo autor de la nota, las palabras con que comienza la declaracion de este Bachiller, confirman que hubo varios delatores, con las mismas palabras se prueba que dicho interrogatorio no es obra de este Bachiller. Dicen: FUELE DEYDO UN INTERROGATORIO HECHO POR CIERTOS memoriales. ¿Cómo es que se le leyó lo que él mismo había escrito? ¿Cómo es que habiéndolo oído se excusaba de declarar en esta causa? A la verdad que asombra tanto desacierto. Digase mejor que la energia desplegada por el Illmo. Sr. Montufar para hacer declarar al referido Bachiller oído el parecer de éste sobre el sermon de Bustamante en la última pregunta; fué la

misma que desplegó para obligar á este testigo á afirmar el referido interrogatorio como declaracion suya, y se habrá dicho la verdad.)

..... „Vemos, por lo mismo, que el Bachiller desempeñaba doble papel en la Informacion: al formar el interrogatorio” (No lo formó, es muy claro el texto de la declaracion) „aparece como consultor del obispo (Buen consultor ha de ser el que necesita ser *conminado* con censuras para declarar): al declarar acerca del sermon del P. Bustamante se nos presenta como uno de tantos testigos” (Como realmente lo fué), con la circunstancia particular, y en cierto modo rara, de ir contestando sobre los mismos puntos que él había formulado en el interrogatorio” (Se necesita mucha mala fé para decir todo esto, estando tan terminante, tan clara la declaracion del Br. Puebla, segun vimos antes) „Hay que convenir en que su posicion debió ser embarazosa y no dejaría de influir en las reticencias y ambigüedades que se notan en las respuestas que dió” (Hay que convenir en que no siendo posible borrar el parecer del Br. Puebla, contra el sermon de Fr. Francisco de Bustamante, urgía á los apasionados de este religioso, y enemigos acérrimos de la Maravillosa Aparicion, desvirtuar la fuerza de lo declarado por dicho Bachiller; pero les ha salido contraproducente; porque ninguno verdaderamente ilustrado podrá creer tan grandes tonterías). „Hago esta aclaracion porque los aparicionistas creen que influyó tan solo en su resistencia la posicion que, como capellan, ocupaba cerca del Virey y de la Real Audiencia” (Expresamente dice la declaracion, pág. 21: „El cual suplico á su señoría que no le mandase decir en esta causa, pues el sermon fué público y ay